



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 SEP 2009

VISTO: La Nota Interna N° 1308/2009 Letra T.C.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente María Laura PEREZ TORRE, Legajo N° 19, informa que hará uso de la Licencia Invernal 2009 entre los días 21/09/09 y 02/10/09.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable, quien no formula objeciones al respecto y el Vocal de Auditoría quien autorizó lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Invernal 2009 a la agente María Laura PEREZ TORRE, durante el período comprendido entre los días 21/09/09 y 02/10/09, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 179 /2009

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia